

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 000087-2023/SUNAT

AUTORIZA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DEL PLIEGO MINISTERIO PÚBLICO

Lima, 19 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1171-2023-ANC-MP-J de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público mediante el cual solicita una transferencia financiera a favor del Pliego 022: Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (UE. ANC-MP), para financiar el despliegue de las acciones de control en los proyectos de inversión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante Resolución de Superintendencia N° 000280-2022/SUNAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, dispone que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales quedan autorizadas para habilitar recursos para las transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República, a solicitud de esta Entidad, para que ella aplique el mecanismo de control concurrente a la ejecución de inversiones que son objeto de la indicada Ley;

Que, adicionalmente, el mencionado artículo establece que las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, y que dicha resolución se publica en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Décima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, modifica el numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Ley N° 31358, en el sentido que la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superen los S/ 5 000 000,00 (cinco millones y 00/100 soles), son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República;

Que, en los numerales 1 y 2 de la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, se autoriza al Pliego 022 Ministerio Público la creación de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público y, durante el año fiscal 2023, se dispone la implementación y operación de la Unidad Ejecutora antes descrita provienen del 1% de la ejecución de inversiones cuyos montos

superen los S/ 5 000 000,00 (cinco millones y 00/100 soles) y sean menores o iguales a S/ 10 000 000,00 (diez millones y 00/100 soles). Dicho porcentaje es parte del 2% al que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente;

Que, mediante el Oficio N° 1171-2023-ANC-MP-J, la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público solicita una transferencia financiera de S/ 174 055,00 (ciento setenta y cuatro mil cincuenta y cinco y 00/100 soles), en cumplimiento de lo dispuesto en la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, así como en la Décima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640, para financiar el despliegue de acciones de control sobre los proyectos de inversión señalados en el Anexo adjunto al indicado Oficio;

Que, la División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, mediante el Informe N° 000046-2023-SUNAT/8H2100, emite opinión favorable, determinándose el monto a transferir en S/ 174 055,00 (ciento setenta y cuatro mil cincuenta y cinco y 00/100 soles), el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

En uso de las facultades conferidas en el literal m) del artículo 10° del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de Transferencia Financiera

Autorizar la transferencia financiera del Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria a favor del Pliego 022: Ministerio Público, por el importe de S/ 174 055,00 (ciento setenta y cuatro mil cincuenta y cinco y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el despliegue de acciones de control sobre los proyectos de inversión señalados en el Anexo que forma parte de la presente resolución, según el detalle siguiente:

UNIDAD EJECUTORA QUE TRANSFIERE	MONTO S/
001-1273: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	174 055,00
TOTAL	174 055,00

Artículo 2.- Limitación al uso de recursos

Los recursos de la transferencia financiera autorizada, referida en el artículo precedente, deberán ser destinados sólo para los fines para los cuales se autoriza esta transferencia bajo responsabilidad de la entidad receptora de los fondos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO
DETALLE DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA UNIDAD
EJECUTORA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL – MINISTERIO
PÚBLICO (UE. ANC-MP) (EXPRESADO EN SOLES)

ITEM	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MONTO DETERMINADO A TRANSFERIR	UNIDAD EJECUTORA QUE TRANSFIERE
1	2540614	ADQUISICION DE SWITCH Y EQUIPO DE COMUNICACION; EN EL(LA) PLATAFORMA DE RED LOCAL ALAMBRICA E INALAMBRICA WIFI 6 PARA LA SUNAT DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP	51 750,00	01-INA
2	2510949	ADQUISICION DE RADIOCOMUNICACIONES UHF (RADIOENLACES); EN EL(LA) DE DATOS SHF PARA LA INSI DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO - MUL.DEP	53 668,50	01-INA
3	2540611	ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMO SOLUCIÓN DE DESPLIEGUE DE SOFTWARE DE PASES A PRODUCCIÓN PARA LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	68 636,50	01-INA
			174 055,00	

DETALLE CONSOLIDADO

UNIDAD EJECUTORA QUE TRANSFIERE	MONTO PARA TRANSFERIR
01-INA	51 750,00
01-INA	53 668,50
01-INA	68 636,50
TOTAL	174 055,00